

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

Bucaramanga, 20 de octubre de 2020

SEÑOR:

HENRY LOPEZ BELTRAN

Secretario General del Concejo de Bucaramanga

Dirección: Carrera 11 N. 34-52 fase II Alcaldía de Bucaramanga

Teléfono: 6338469

Correo: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co / secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

ASUNTO: Respuesta Proposición 06

Cordial saludo,

La migración es un tema de principal interés y atención en nuestra administración. Vemos la migración como una oportunidad para impulsar el desarrollo socio-económico y el enriquecimiento cultural; reconocemos los derechos de la población migrante, refugiada y retornada, con base en los acuerdos y tratados internacionales, y el avance normativo en el país. Adicionalmente, sabemos de la importancia de trabajar de manera articulada en los aspectos que tienen que ver con el control de este fenómeno social enmarcado en las diferentes líneas de acción del Gobierno Nacional, teniendo en cuenta que los asuntos de migración son competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores – Migración Colombia.

Vale la pena resaltar que el Gobierno Nacional avanza en políticas que permitan la inclusión social y económica de la población migrante (regularización de status migratorio, inclusión en el entorno educativo, entre otras), y en acciones para el mejoramiento del control que se tiene por parte del Estado en las diferentes conductas delictivas que se puedan presentar. Así las cosas, el Municipio de Bucaramanga considera pertinente observar que la migración es un fenómeno de la humanidad que se ha presentado a lo largo y ancho de la historia, y que ejerciendo el debido control y en el marco de la garantía de derechos, siempre de acuerdo a los parámetros del Gobierno Nacional, también se puede ver como una oportunidad para nuestra ciudad.

En ese sentido, de manera atenta nos permitimos responder en los siguientes términos:

- 1) Que estrategias de contingencia se están diseñando para recibir más de 200 migrantes venezolanos por día (responde Secretaría de Desarrollo, Secretaría de Salud, Secretaría del Interior, con acompañamiento de la MEBUC y Migración)**

RESPUESTA: El tránsito de la población migrante es una realidad a nivel nacional, por lo tanto desde el Gobierno Nacional se deben dar delimitar líneas de acción, atención y respuesta frente a este fenómeno. Sin embargo, desde la administración municipal con relación a esta nueva

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

diáspora migratoria que se ha iniciado en el país, en el marco de la emergencia social, económica y sanitaria a causa del COVID-19, se están adelantando diferentes acciones y estrategias para dar respuesta a esta nueva situación.

Desde la Secretaría de Desarrollo Social se han fortalecido las alianzas y el trabajo articulado con las agencias de cooperación internacional con presencia en el territorio, para el desarrollo de acciones de atención y respuesta a la población migrante en tránsito y con vocación de permanencia. Entre ellas, se encuentran las siguientes:

- Articulación y comunicación constante con las Entidades con competencia en el tema que hacen parte de la Mesa de Coordinación de Asuntos Migratorios y del orden nacional.
- Habilitación de un Espacio de Apoyo (Punto de atención al migrante) en articulación con las organizaciones del Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), para la atención y orientación de la población migrante en tránsito y con vocación de permanencia que llega a la ciudad. Este espacio complementará los servicios del Centro de Atención que se encuentra en funcionamiento en el marco de una alianza con la Cruz Roja Colombiana Seccional Santander.
- Gestión de ayudas humanitarias de emergencia (kits de aseo, kits energéticos y kits de bioseguridad) ante agencias de cooperación internacional y entrega de estas a la población migrante en tránsito.
- Funcionamiento de dos albergues temporales para la población migrante con vocación de permanencia residente o que llega a la ciudad, en articulación con organizaciones de cooperación internacional.
- Consolidación y difusión de rutas de atención a población migrante en diversas áreas, de acuerdo a la oferta institucional de diferentes organizaciones o entidades.
- Apoyo a las agencias de cooperación en los proyectos y estrategias en ejecución en el municipio de Bucaramanga, orientadas a la población migrante y refugiada con vocación de tránsito y permanencia.

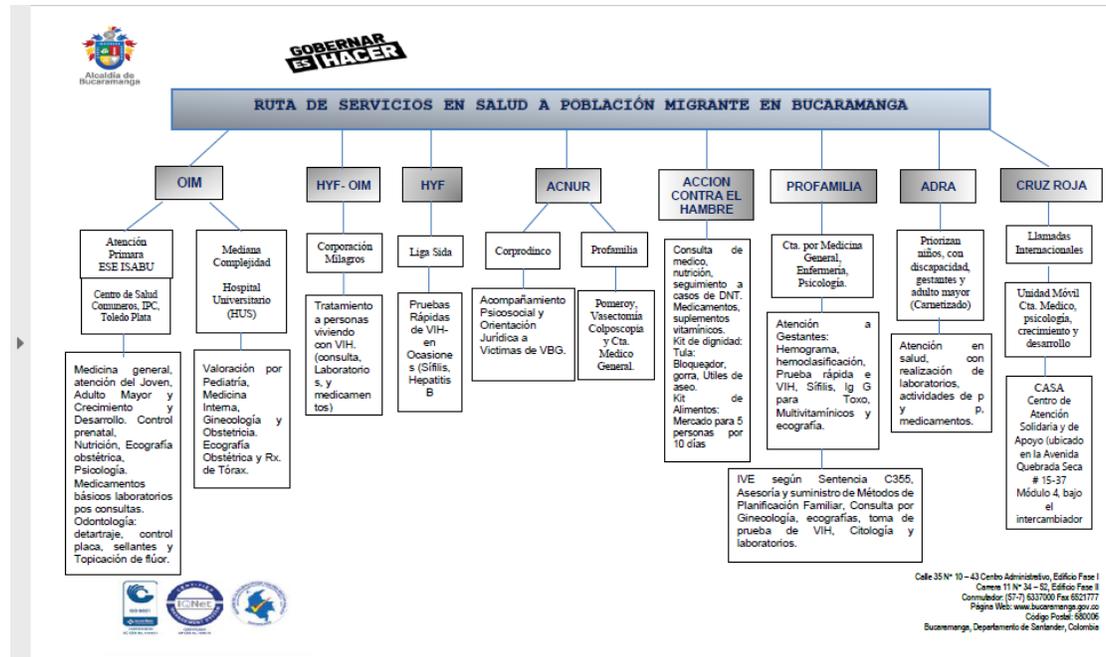
La Secretaría de Salud y Ambiente en lo que respecta a la afiliación en el sistema de seguridad social en salud, es posible realizar dicha afiliación a la población regular, esto es, que cuente con un documento válido para su presencia en Colombia. Esta afiliación se realiza a través del sistema de afiliación transaccional por medio del correo electrónico aseguramiento.ssa1@bucaramanga.gov.co anexando el documento. En aquellos casos que se requiera atención en salud, la Institución Prestadora de Servicios de Salud debe contar con la persona asignada para el proceso de afiliación del migrante regular.

Para el caso de los migrantes que requieran atención en salud de urgencias, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas de Bucaramanga como son, ESE ISABU, Hospital Universitario de Santander y San Camilo prestan el servicio en cualquier momento.



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

Igualmente nuestro despacho junto con los organismos cooperantes creamos una ruta para atención a la población migrante la cual se evidencia a continuación.



También el presente documento se adjunta el directorio de los organismos cooperantes para su conocimiento.

La Secretaría del Interior como miembro activo del Grupo Especial Migratorio, realizando un trabajo articulado con la Policía Nacional y Migración Colombia ha adelantado acciones con las cuales se pretende garantizar los derechos de los ciudadanos migrantes y a su vez el cumplimiento de los deberes que la ley dispone para este grupo de personas. Por ello, una de las principales actuaciones adelantadas es el desarrollo de operativos de verificación y control en los puntos de mayor afluencia de ciudadanos migrantes, dentro de los cuales encontramos parques, semáforos, puentes vehiculares, peatonales y demás espacios públicos que normalmente se usan para la comercialización de productos de manera informal, como también el ejercicio de la mendicidad. De igual forma, se han venido realizando visitas a hoteles, moteles, residencias e inmuebles de propiedad de particulares, los cuales están siendo usados normalmente como sitio de residencia de los ciudadanos migrantes. Así mismo la Secretaria de Interior en un trabajo articulado con otras dependencias, ha podido identificar fenómenos que pueden afectar la seguridad y convivencia de

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

los entornos, poniendo en peligro a población migrante y de acogida, conductas como la comercialización de sustancias psicoactivas y la trata de personas. En ese contexto se aplican por diferentes autoridades las normas migratorias, así como de seguridad y convivencia ciudadana.

Finalmente, se han implementado controles viales en los que se verifica el legal tránsito y transporte de ciudadanos extranjeros en nuestro país.

2) Que planes tiene trazada la administración en acompañamiento de Migración y la MEBUC para que la llegada masiva de venezolanos no altere la tranquilidad, el orden y la seguridad de la ciudad. (responde Secretaría del Interior)

RESPUESTA: Desde el Grupo Especial Migratorio, presidido por Migración Colombia y con el apoyo de la Secretaría del Interior, la Gobernación de Santander, la Policía Nacional y delegados en materia de derechos humanos de la Personería Municipal, se vienen coordinando y a su vez implementando, diferentes acciones en busca de garantizar la tranquilidad y sana convivencia de los ciudadanos bumanguenses y extranjeros que actualmente se encuentran de tránsito por Bucaramanga; es por ello que semanalmente se vienen adelantando operativos de verificación y control con el ánimo de corroborar la legal estadía de todos los ciudadanos extranjeros que ejercen diversas acciones, ya sea desde la óptica laboral y social de la que normalmente se hacen participes.

Dentro de estos controles también se han venido adelantando operativos de verificación a familias migrantes con menores de edad que se agrupan en los espacios públicos, parques, semáforos y diversos barrios, en el ejercicio de actividades de mendicidad que pueden vulnerar los derechos de los menores. Por esta razón, por medio de la Policía Nacional adscrita al equipo de Infancia y Adolescencia se han adelantado los respectivos procesos de restablecimiento de derechos, para que de la mano con el defensor de Familia y/o comisario de Familia se intervenga con el objetivo de garantizar los derechos de niños.

Aunado a lo anterior, y durante el desarrollo de los operativos antes descritos también se realizan controles en semáforos y puntos de alto tránsito vehicular donde se venían realizando, por parte de ciudadanos migrantes, comportamientos contrarios a la convivencia, con los cuales se expone la integridad y salud de los ciudadanos bumanguenses, como también la de los ciudadanos extranjeros. Para finalizar y en coordinación con los Inspectores de Policía adscritos a la Secretaría del Interior se han visitado diversos establecimientos de comercio de nuestra ciudad, para constatar el respeto de los protocolos de bioseguridad, los requisitos mínimos para funcionamiento y en los casos en los que se encontraron ciudadanos migrantes, que su contratación se hubiera dado bajo los requisitos mínimos de legalidad, tal y como lo contempla la principal autoridad migratoria del país, Migración Colombia.

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

3) Que recursos y a través de que programas se ejecutarán para atender los venezolanos que regresan a la ciudad (responde Secretaría del Interior y Secretaría de Desarrollo).

RESPUESTA: El Plan de Desarrollo Municipal aborda los asuntos migratorios de manera transversal, reconociendo a este grupo población como vulnerables y al mismo tiempo el rol de la administración municipal en este contexto (limitado pues es el Gobierno Nacional el único competente para poder abordar temas como la regularización de los migrantes). En él, se incluyó una meta específica orientada a la atención a niños y niñas migrantes junto a sus familias, la cual se incorporó en la línea “Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar”, en el programa crece conmigo: una infancia feliz. La meta de producto es: Formular e implementar 1 ruta de atención integral para niños, niñas, adolescentes refugiados y migrantes y sus familias.

En el marco del cumplimiento de esta meta la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un convenio con Aldeas Infantiles SOS Colombia que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA LA GARANTIA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES LACTANTES MIGRANTES O NACIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE CALLE Y EN EXTREMA CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIO ECONOMICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”, en el cual el Municipio de Bucaramanga aporta la suma de: DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$207.215.201) y la ESAL aportar en dinero la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$88.806.515). En el marco de este convenio se benefician 70 niños y niñas y 10 mujeres gestantes o lactantes, residentes o que llegan a la ciudad.

Adicionalmente, en articulación con el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), se espera habilitar un Espacio de Apoyo (Punto de atención al migrante), para la atención y orientación de la población migrante en tránsito y con vocación de permanencia que llega a la ciudad. En él se espera brindar información, servicios y activar rutas de acuerdo a las necesidades o situaciones de la población migrante. Este espacio complementará los servicios del Centro de Atención que se encuentra en funcionamiento en el marco de la alianza con la Cruz Roja Colombiana Seccional Santander.

Por otra parte, dentro de la planeación financiera registrada en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Para una Bucaramanga Segura 2020-2023, en la línea “Fortalecimiento a la capacidad operativa de los organismos de seguridad”, se proyectó para la vigencia 2020: \$90.000.000, para la adecuación del Centro Facilitador de Servicios Migratorios Bucaramanga, donde se prestan servicios integrales a la población migrante.

4) Cuántos recursos se invirtieron en el envío voluntario de venezolanos a su país. (Secretaría del Interior)



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

RESPUESTA: Para el retorno voluntario de venezolanos a su país se destinaron \$238.896.000 en el marco del Contrato “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA REALIZACION DE TRASLADOS HUMANITARIOS DE POBLACION MIGRANTE QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y QUE VOLUNTARIAMENTE DESEAN REGRESAR A SU PAÍS DE ORIGEN, COMO MEDIDA DE PREVENCION Y MITIGACION ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”

5) Que estrategias se van a establecer para evitar el posible contagio de Covid-19 (responde Secretaría de Salud)

RESPUESTA: La Secretaría de Salud y ambiente siguiendo sus competencias en vigilancia epidemiológica, realiza búsquedas activas comunitarias a toda la comunidad donde se incluye la población migrante, una vez se identifique un caso con sospecha de Coronavirus COVID-19 se le realiza la toma de la muestra, el procesamiento y el seguimiento como a cualquier ciudadano Colombiano.

Actualmente nos encontramos en proceso de adquisición de un KIT de tapabocas y geles antibacterial para la entrega a los casos que según nuestra investigación epidemiológica se evidencien positivos, los cuales se le suministrará a la población vulnerable en su periodo activo, a la cual se le educará en su uso. Esto con el fin de evitar el contagio de COVID-19 (Se adjunta, ruta de atención a migrantes y directorio de organismos cooperantes en documento aparte).

Adicionalmente, en articulación con agencias de cooperación internacional que cuenta con proyectos en el área de salud y presencia en el territorio, así como en la ruta de tránsito, se han establecido diálogos preliminares que permitan de manera articulada dar respuesta ante la identificación de posibles casos de COVID-19 en población migrante en tránsito y con vocación de permanencia que llega a la ciudad.

6) Que estrategias se diseñan para evitar brotes de inseguridad (responde Secretaría del Interior y MEBUC).

RESPUESTA: La Alcaldía de Bucaramanga mediante la plataforma virtual de peticiones, quejas y reclamos del Municipio, atiende las múltiples solicitudes interpuestas por la ciudadanía por medio de las cuales se pone en conocimiento de la Administración Municipal, los lugares, sectores o barrios en los que aparentemente, ciudadanos extranjeros desarrollan actividades y comportamientos contrarios a la convivencia, con los cuales se perturba la tranquilidad de sectores tanto residenciales como comerciales y también se configuran focos de posibles contagios masivos del COVID19, al aplicar incorrectamente los protocolos de Bioseguridad exigidos por las autoridades competentes; por lo anterior y bajo la coordinación del personal uniformado de la Policía Nacional y Migración Colombia, dichas peticiones son atendidas una a una y según sea el

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

caso se da aplicación a las medidas correctivas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De igual forma, se han realizado visitas a los lugares en los que ciudadanos extranjeros hacen constante presencia, tales como plazas de mercado, terminales de transporte informal y establecimientos comerciales, donde ocupan el espacio público con ventas informales o en su defecto con conductas que instrumentalizan a sus menores hijos y violentando sus derechos fundamentales. Con lo anterior, como primera medida se busca prevenir las aglomeraciones y enfocar así los cuidados necesarios que permitan evitar la propagación del COVID19, logrando que los espacios públicos no se conviertan en puntos de comercio, sino que cumplan su objetivo de ser lugares para el uso y goce de todos los ciudadanos tanto nacionales como extranjeros.

Aunado a lo anterior, desde el mes de Junio del presente año la Administración Municipal implementó la estrategia denominada “Caravana por la Vida” por medio de la cual, en compañía de Funcionarios de la Policía Nacional, Funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, Migración Colombia, Equipo de Recuperación de Espacio Público de la Secretaría del Interior, Funcionarios de la Secretaría de Salud y Personería Municipal se recorren los sectores Centro, Sur y Norte de nuestra ciudad. Mediante esta estrategia se busca verificar el cumplimiento de los Decretos del Orden Nacional, Departamental y Municipal que para la fecha se encontraran vigentes, todo esto en busca de garantizar que en las comunas y barrios de Bucaramanga se protejan a las personas nacionales y migrantes del aumento en la propagación del COVID19. Otro de los principales resultados de esta iniciativa, ha sido la disminución de los índices de inseguridad, al realizar controles viales en las zonas de alta afluencia vehicular con el ánimo de prevenir accidentes de tránsito. Adicional a ello, se realizan visitas a los sectores en los que por denuncias previas o por llamados de la ciudadanía se presentan discusiones, riñas y peleas, logrando disipar las mismas a través de la conciliación o con la aplicación de las medidas correctivas contempladas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, propiciando un ambiente de sana convivencia entre los ciudadanos nacionales y extranjeros.

7) *Cómo se va a brindar cobertura en educación a niños, niñas y adolescentes migrantes sin que se afecte la cobertura de niños, niñas y adolescentes nacionales. (responde Secretaría de Educación)*

RESPUESTA: La Secretaría de Educación se permite comunicar:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia afirma que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

Que el artículo 4 de la Ley 115 de 1994, determina que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.

Que la Ley 715 de 2001 en sus artículos 6 y 7 establece que corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en educación dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga de acuerdo con la resolución municipal 1147 del 24 de abril de 2020, estableció en el Artículo 8 el Orden de Prioridad que utiliza el sistema para asignación de cupos escolares para el año 2021 y en su Artículo 34 fijó el cronograma de actividades del área de cobertura educativa dentro del cual se acordó que las inscripciones a cupos escolares y traslados para el año 2021 se desarrollarían desde el 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre del año en curso. Lo anterior, para aclarar que el proceso de asignación de cupos escolares se realiza bajo los lineamientos establecidos en la resolución mencionada y la cantidad de cupos que cada Institución Educativa ofertó.

Es preciso reiterar que la inscripción a cupos escolares 2021 se realizó exclusivamente a través del sitio web de la Alcaldía de Bucaramanga <https://www.bucaramanga.gov.co/Inicio/> o el sitio web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga <http://www.seb.gov.co/index.php/solicitud-de-cupos-escolares/> Además, la inscripción fue un proceso gratuito y que no requería intermediarios.



Tomado de: <http://www.seb.gov.co/index.php/solicitud-de-cupos-escolares/>

En los sitios web mencionados se encuentra la normatividad, los instructivos, la oferta educativa, preguntas frecuentes aplicables al proceso, así como las líneas de atención telefónica a través de las cuales se brindó asesoría técnica requerida por el acudiente y/o padre de familia para diligenciar el formulario web dispuesto para la inscripción al cupo escolar vigencia 2021.

En cuanto a los resultados del proceso, se publicará la lista de los cupos asignados en los sitios web mencionados anteriormente, en noviembre del presente año, donde se puede consultar y en caso de

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

obtener el cupo, se podrá continuar con el proceso de matrícula en la Institución Educativa en la cual se le asignó dicho cupo escolar.

Con respecto a la atención educativa a la población migrante, es preciso resaltar que a través de las circulares N° 45 de 2015, N° 7 de 2016 y N° 16 de 2018, el Ministerio de Educación Nacional imparte las orientaciones a seguir por las Entidades Territoriales Certificadas para el acceso a la educación. Además, por medio del decreto 1288 de 2018 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el registro administrativo de migrantes venezolanos a la oferta institucional. Acatando la normatividad vigente, la Secretaría de Educación de Bucaramanga ha promovido la inclusión de población migrante al sistema educativo como se puede evidenciar en el siguiente reporte del Sistema de Matrícula - SIMAT con corte a octubre 19 de 2020.

País	No. De Matriculados	País	No. De Matriculados	País	No. De Matriculados
VENEZUELA	5.444	ITALIA	2	MEXICO	1
AFGANISTAN	7	JORDANIA	2	MONACO	1
YEMEN	7	NICARAGUA	2	MYANMAR	1
ESPAÑA	6	PANAMA	2	NAMIBIA	1
MARRUECOS	6	WALLIS Y FUTUNA	2	NORUEGA	1
COMORAS	5	ALBANIA	1	NUEVA CALEDONIA	1
ECUADOR	5	ALEMANIA	1	PAISES BAJOS	1
JAMAICA	5	ANDORRA	1	PUERTO RICO	1
PERU	5	ANGOLA	1	SAHARA OCCIDENTAL	1
VANUATU	5	ARABIA SAUDITA	1	SAMOA	1
CABO VERDE	4	BAHAMAS	1	SAN CRISTOBAL Y NIEVES	1
DINAMARCA	4	BARBADOS	1	SOMALIA	1
HAITI	4	CANADA	1	SUDAFRICA	1
LIBANO	4	COSTA RICA	1	TAIWAN	1
BRASIL	3	EL SALVADOR	1	TANZANIA	1
ESTADOS UNIDOS	3	GABON	1	TAYIKISTAN	1
LUXEMBURGO	3	GIBRALTAR	1	UCRANIA	1
REFUGIADO	3	HONDURAS	1	URUGUAY	1
ARGENTINA	2	ISLA BOUVET	1		
FILIPINAS	2	JERSEY	1		
FRANCIA	2	LAOS	1		
INDIA	2	MACAO	1		
				TOTAL	5.576

Fuente: Reporte SIMAT (proc5885103) – Con corte a octubre 19 de 2020

Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se continúa con la dinámica de atención en el servicio educativo tanto a población colombiana como a población migrante. Actualmente el proceso de asignación de cupos se encuentra en ejecución y una vez finalice, se publican los resultados para dar paso a la etapa de matrícula que el acudiente debe realizar directamente con la Institución

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

Educativa asignada. Los requisitos para realizar la matrícula se encuentran publicados en la página web anteriormente mencionada en el “Instructivo cupos nuevos 2021” y se listan a continuación,

- Copia del Documento de Identidad - (Registro Civil o Tarjeta de Identidad). Si el alumno es extranjero, se solicita alguno de los siguientes documentos: cédula de extranjería, permiso especial de permanencia – PEP, tarjeta de movilidad fronteriza o VISA. En caso de no contar con documento de identificación válido en Colombia, se matricula con el NES (número establecido por la secretaría).
- Copia del carnet de seguridad social o afiliación al SISBEN.
- Copia del carnet de vacunación (sólo para grado cero).
- Último boletín de notas para los grados de primero a undécimo.
- Copia de un recibo de servicio Público.

8) Que estrategias se diseñan para evitar la invasión masiva de espacio público dónde se ponga en riesgo la seguridad y la estabilidad de vendedores informales con derechos adquiridos. (responde Secretaría del Interior, Secretaría de Desarrollo y el DADEP)

RESPUESTA: En el marco del Decreto 089 de 2018, modificado por el Decreto 036 de 2019, “Por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP viene implementando la estrategia de ventas reguladas en el espacio público, y se encuentra en etapa de formulación y desarrollo de estrategias y actividades adicionales que tengan como objetivo contribuir a la conservación y mantenimiento del espacio público, prevenir o radicar la ocupación indebida del espacio, garantizando su integridad, uso común y libre acceso; y generando una conciencia ciudadana del respeto del espacio público.

Este marco de estrategias requiere de la articulación transversal con las demás dependencias de la Administración Municipal, y busca complementar y fortalecer las acciones de ordenamiento territorial mediante la gestión social, institucional y económica del espacio público, orientadas a garantizar la participación ciudadana y la sostenibilidad económica y ambiental, así como asegurar a todos los habitantes del territorio el acceso, disponibilidad y calidad del espacio público en el municipio.

Adicionalmente, en procura de asegurar la participación en el marco de la gestión social y sostenibilidad del espacio público, el DADEP desde la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES”, ha tenido en cuenta las iniciativas y emprendimientos en espacio público, la necesidad de estrategias de sostenibilidad y sustentabilidad de espacio público; y ha propiciado escenarios de participación ciudadana, conversación y recepción de las peticiones, quejas y reclamos recibidos; como figura de vinculación de las comunidades locales, las organizaciones de base, los vendedores informales, los

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

comerciantes y ciudadanía en general. Asimismo el DADEP ha participado de mesas técnicas dirigidas por el Asesor de Despacho Alcalde delegado para el tema, con el fin de construir un plan de acción al respecto.

Por otro lado, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP se encuentra liderando una estrategia de actualización y creación de inventario digital de todos los procesos policivos que se encuentran ejecutándose en las diferentes inspecciones, específicamente esta estrategia consiste en realizar la consulta y revisión del archivo físico de los expedientes correspondientes a los procesos policivos adelantados por el DADEP, así como la creación de un inventario digital que permita alcanzar una optimización en el seguimiento del estado de los procesos adelantados con el fin de lograr la recuperación de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y el espacio público de la ciudad. Este proceso de optimización y mejoramiento en el inventario de procesos policivos se adelanta de manera continua, con reuniones de seguimiento periódicas en las que se verifica el estado de avance de este, así mismo, se establecen metas y estrategias para continuar en el mejoramiento del mismo.

En el curso de la estrategia antes planteada, el Departamento Administrativo requirió el 23 de julio y posteriormente el 23 de septiembre a las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Interior Municipal información respecto de la relación de procesos policivos activos o archivados de restitución de bienes fiscales y de uso público, instaurados y la etapa en la que se encuentran dichos procesos. Teniendo la finalidad de obtener la información directamente desde los despachos que dan trámite a los procesos para realizar un contraste de la información óptimo, además de tener mayor control sobre las gestiones adelantadas.

Por último, cabe indicar que de conformidad con el artículo 82° de la Constitución Política de Colombia, es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En ese sentido, la realización de actividades comerciales en el espacio público no otorga derechos adquiridos para permanecer en él, sino que impone unas cargas a la Administración de ofrecer programas de reubicación dentro de los límites del principio de confianza legítima.

Desde la Secretaría del Interior Municipal, se han implementado múltiples estrategias con el fin de evitar la invasión masiva del espacio público en nuestra ciudad; en razón a ello se han definido cinco puntos fijos de intervención, los cuales son visitados de manera constante por el equipo de Espacio Público de la Secretaría del Interior, Inspector de Policía, Migración Colombia, Policía Nacional y Secretaría de Salud, quienes tras un trabajo articulado han logrado intervenir de forma determinante las zonas críticas respecto al espacio público. Estos puntos corresponden a: la Plaza San Francisco y alrededores, Cabecera, parque San Pio, parque Las Palmas, Hospital Local del Norte, Centro Comercial la Isla, sus alrededores y finalmente, la calle 35 “paseo del comercio”.

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

En consideración a lo anterior, las entidades anteriormente mencionadas realizan una verificación mediante los programas que la Alcaldía Municipal ha adelantado al respecto. Es menester mencionar que la Secretaría del Interior ha intensificado los operativos de recuperación del espacio público en toda la ciudad, implementando estrategias que complementan el actuar de la Policía Nacional y todas las dependencias de la Alcaldía Municipal.

Finalmente, desde la Secretaría de Desarrollo Social se inició el pasado 7 de octubre la identificación de vendedores y vendedoras informales en el espacio público. Con base en lo identificado a la fecha, el porcentaje de población migrante que ejerce ventas informales en este espacio es del 15 %, aproximadamente. Se espera poder referenciar a estas personas a los diferentes proyectos y estrategias que están en ejecución de la mano de agencias de cooperación internacional, orientados a la empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento de unidades productivas.

9) Que acciones de control se han realizado por parte de la administración más exactamente secretaria del interior, para prevenir la contratación irregular de migrantes venezolanos lo cual conlleva al aumento de la tasa de desempleo de nacionales. (responde Secretaría del Interior)

RESPUESTA: Desde la Secretaria del Interior y con el acompañamiento de Funcionarios de Migración Colombia y la Policía Nacional se han adelantado un total de 224 operativos de control y verificación en los que se han visitado 330 establecimientos de comercio en búsqueda de exigir el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de funcionamiento, como también por parte de Migración Colombia se verifica la forma en la que dichos establecimientos vinculan laboralmente a los ciudadanos extranjeros que son encontrados durante dichos controles.

Como resultado de lo anteriormente expuesto se han aplicado un total de 32 sanciones a personas naturales y 8 a personas jurídicas por efectuar la contratación de ciudadanos extranjeros sin cumplir previamente con todos los lineamientos jurídicos exigidos por las autoridades migratorias de nuestro país; en consonancia con ello y de requerirse se ha procedido con la aplicación de las correspondientes medidas correctivas contempladas por el artículo 92, Numeral 16 que señala “Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.”.

Es prudente precisar que, en materia de contratación de personas extranjeras, la autoridad migratoria, en este caso Migración Colombia, es la encargada de dar inicio con los procedimientos administrativos y de ser el caso, sancionatorios a las empresas y establecimientos de comercio que lleven a cabo dichas prácticas.

Solicitudes:



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

- **Que se diseñe un plan estratégico de atención a la situación de migración masiva y se socialice con el concejo. (responde asesor del despacho para la reactivación, Secretaría del Interior y Secretaría de Desarrollo)**

RESPUESTA: La Secretaría de Desarrollo Social en el marco de las gestiones y alianzas que ha consolidado con las agencias de cooperación internacional que hacen presencia en el municipio, ha propiciado espacios para el diseño de un plan articulado orientado a la población migrante, refugiada y retornada. En ese sentido, la Organización Internacional para las Migraciones con el apoyo de USAID, ha brindado asistencia técnica para la construcción participativa del Plan Integral de Gestión Migratoria Local en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria Local en el que participan diferentes dependencias de la administración. La asistencia técnica está relacionada con el modelo Diez Ejes para una Efectiva Gobernanza Migratoria y busca que la ciudad cuente con este Plan Integral, que articule sectores y entidades para materializar las acciones y cronogramas contenidos en él. A la fecha se han realizado dos talleres participativos, que contaron con la participación de las diferentes secretarías de la administración municipal, Migración Colombia, Cancillería, ICBF, entre otras instituciones. Se ha avanzado en el diagnóstico migratorio local a partir del diálogo con expertos y actores claves, y en la consolidación de los árboles de problemas y de objetivos, como insumos significativos para la construcción de las acciones sectoriales para la gobernanza migratoria en el marco del Plan Integral de Gestión Migratoria. En ese momento este proceso se encuentra en la fase de validación con cada dependencia de las acciones propuesta, metas e indicadores.

Adicionalmente, en el marco de la Mesa de Coordinación de Asuntos Migratorios y el Grupo Especial Migratorio se está avanzando en la proyección de acciones articuladas entre las diferentes entidades y organizaciones integrantes, orientadas a la población migrante, refugiada y retornada.

- **Que se exponga la situación en instancias del orden nacional y se gestione apoyo para atender la situación. Que de esta gestión se informe al concejo. (responde asesores del despacho, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría del Interior)**

RESPUESTA: Las situaciones que se han presentado en el municipio a raíz del fenómeno migratorio, se han puesto en conocimiento al Gobierno Nacional. Es el caso de lo acontecido hace unos meses en las inmediaciones del Parque del Agua, de manera articulada con Migración Colombia, Personería de Bucaramanga, Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General Regional Santander, se informó al Gobierno Nacional la situación que se presentaba en el municipio.

Actualmente, a raíz de la nueva diáspora que se espera se dé, se han mantenido los diálogos con el Director de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa, con el fin de conocer las directrices del gobierno nacional y articular acciones para hacer frente a esta situación.

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

También se ha estado en mesas de diálogo con la Senadora XXXX sobre la iniciativa parlamentaria en la cual se avanza de la mano del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de consolidar la política pública para atender los asuntos migratorios.

Dado que como se ha mencionado, la respuesta ante esta situación no es competencia exclusiva del gobierno municipal, sino es necesaria la articulación con el Gobierno departamental y nacional.

- **Que se cree una mesa de trabajo de carácter permanente con acompañamiento de la MEBUC, Migración y secretarios de la administración que deban atender la situación. Que, de los resultados, avances y conclusiones de dicha mesa, se informe al concejo. (responde Secretaría del Interior y Secretaría de Desarrollo Social)**

RESPUESTA: La migración es un tema de principal interés y atención en nuestra administración, por ello una de las primeras iniciativas generadas en el año fue la creación de la Mesa de coordinación de asuntos migratorios (Decreto 0052 de 2020), la cual está integrada por:

Por parte del Municipio de Bucaramanga:

- Secretario de Desarrollo Social o su delegado
- Secretario del Interior o su delegado
- Secretario de Educación o su delegado
- Secretario de Salud o su delegado

Invitados permanentes:

- Defensoría del Pueblo
- Personería de Bucaramanga
- Migración Colombia
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Gobernación de Santander
- Mínimo un representante de la Academia
- Mínimo un representante de Agencias del Sistema de Naciones Unidas
- Mínimo un representante de Organizaciones no Gubernamentales

Esta Mesa tiene como objetivo articular acciones de protección y promoción de los derechos de la población migrante y la población de acogida. En lo corrido del año se ha reunido de manera ordinaria tres (3) veces. Este espacio de articulación ha sido fundamental para orientar las acciones de cooperación internacional, la priorización de los grupos poblacionales y áreas geográficas (barrios a atender). Adicionalmente, el diálogo interinstitucional e interagencial ha permitido una construcción colectiva esencial y significativa, donde se han establecido estrategias de bienestar social en áreas como

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS5874-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

saneamiento, salud, seguridad alimentaria, apoyo psicosocial y jurídico, recepción, estabilización e integración.

- **Que se delimite una zona de control para el ingreso a la ciudad y se haga un censo en tiempo real y se determine de manera certera cuántos venezolanos ingresan y su respectiva clasificación. (responde Secretaría del Interior, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud)**

RESPUESTA: La delimitación de una zona de control al ingreso de la ciudad no es competencia del Municipio de Bucaramanga. El Municipio estará atento a los lineamientos del Gobierno Nacional frente a las acciones a implementar en los asuntos migratorios y que se den acuerdo con el derecho internacional que aplica para los derechos de los migrantes.

Atentamente,

(Original Firmado por)

NATALIA DURÁN VALBUENA
Secretaria de Desarrollo Social

(Original Firmado por)

NELSON HELÍ BALLESTEROS VERA
Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga

(Original Firmado por)

JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Secretario del Interior

(Original Firmado por)

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

(Original Firmado por)

TATIANA PAULETTE BECERRA LONDOÑO
Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

COOPERANTES	RED DE PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO EN SALUD
OIM Yesica Marcela Fuentes Beltrán. email: Olyfuentes@iom.in Cel. 3175002609, 3124140631. Previa remisión de casos.	ESE ISABU En sus Centros de Salud Centro de Salud IPC, Call. 1 #16d 33 Centro de Salud Toledo Plata, Cl. 105 #15B-28 Centro de Salud Comuneros, Cl. 10 #17-28	Consulta medicina general, Control prenatal, Adulto por médico, Atención del Joven, Control de primera vez de crecimiento y desarrollo por médico y por enfermería Consulta por nutrición, psicología, ecografía obstétrica. Medicamentos básicos y laboratorios derivados de las consultas. Servicios de odontología: detartraje, control placa, sellantes. Odontología: Topicación de flúor en barniz, higiene oral y odontología general.
	Hospital Universitario de Santander. (HUS) Área de Consulta Externa. Madre Canguro. Previa remisión del I nivel.	Consulta especializada pediatría, medicina interna, ginecología y obstetricia Ecografía obstétrica transabdominal y Radiografía de tórax.
	CORPORACIÓN MILAGROS. santandermigracionsalud@gmail.com . Dra. Patricia Caicedo. Tel.6907556 Ext.1310. Población sin afiliación al sistema general de seguridad social incluyendo migrantes y población colombiana.	Atención Integral al Paciente con VIH por los profesionales de la salud.
HYF Ana Ardila. tel. 3153940241. email: ana.ardila@aidshealth.org .	LIGA SIDA: Víctor Cuadros, Tel. 3002105829. Carrera 10 # 45-15 ligasidasantander@gmail.com .	Atención Integral al Paciente con VIH con el aporte de exámenes especializados y tratamiento antirretroviral. Asesoría Pre y Pos, para la toma de pruebas rápidas de VIH, (en ocasiones de Sífilis y Hepatitis B).
	CORPRODINCO: Asesoría jurídica: lucy.pabon@opcionlegal.org . gloria.quintero@corprodinco.org . Cel. 3228821831.Tel. 632470 Cra 50 N° 29-01 barrio Albania. Línea de Atención al Público: 3228827472	Acompañamiento Psicosocial y terapéutico en alteraciones de la salud mental. Orientación y asistencia Jurídica a Víctimas de VBG y tramites legalización PEP. Línea de asistencia Humanitaria. CASH Multipropósito (recurso monetario para hospedaje, alimentación o salud) previo cumplimiento de requisitos y perfiles de priorización.
ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para Los Refugiados.	PROFAMILIA:	Anticoncepción Definitiva: Pomeroy, Vasectomía, Colposcopia y Consulta de Medicina General.
PROFAMILIA Luz Pinzón. Cel. 3208013602. Tel. 6301320. email: luz.pinzon@profamilia.org.co . Cra 20 37-80	Servicios Directamente en su sede de la Cra 20 37-30. De lunes a viernes de 8:00 a 5:00 pm.	Servicios de: Consulta por Medicina General, Enfermería, Psicología, Atención a Gestantes. Incluye a las Gestantes: Hemograma, hemoclasificación, Prueba rápida e VIH, Sífilis, Ig. G para Toxo, Multivitamínicos y ecografía.
ACCION CONTRA EL HAMBRE Heriberto Rojas. hrojas@co.acfspain.org . Cel. 3103247007. Yolima Londoño. Email: ylandoño@co.acfspain.org . Cel. 3103975570. Edif. La Triada of 509	Servicios a través de sus Profesionales, se ubican en los lugares de campamento de los migrantes. Atención dirigida a Gestantes, niños de 6 a 59 meses y sin aseguramiento. Ofertan de forma Barrial en su camioneta o donde los inviten.	Consulta de medico, nutrición, seguimiento a casos de DNT. Medicamentos, suplementos vitamínicos. Kit de dignidad: Tula: Bloqueador, gorra, Útiles de aseo. Kit de Alimentos: Mercado para 5 personas por 10 días.
ADRA Esleiker Amaya. Cel. 3173921351 - 3173992886 email: saludb@adracolombia.org . Calle 55b 29-47. Marly Serpa. Tel. 3173992886, chumanitaria@adracolombia.org .	IPS propia que se accede según aprobación y carnetización del Cooperante. Cel. a usuario sin carnetización: 3173993113, 3183400352, 3154721431. Tel. a usuario ya inscrito: 3173972757, 3102539400. IPS UMA Calle 55b 29-47 Lunes a viernes de 7:30 am a 6:00 pm.	Consulta medicina general, laboratorios clínicos básicos, consulta de planificación familiar, con entrega de anticonceptivos orales y preservativos. Priorizan niños, con discapacidad y adulto mayor (Carnetizado)
CRUZ ROJA Freddy Quiroga. cel. 3183773761. email: freddy.quiroga@cruzrojasantander.org Cl. 45 N° 9-B10.	Servicios Directamente en su Unidad Móvil. CASA Centro de Atención Solidaria y de Apoyo (ubicado en la Avenida Quebrada Seca # 15-37 Módulo 4, bajo el intercambiador vial). De lunes a miercoles; Los jueves y viernes están en el Parque del Agua, o en el Albergue, o en otro sitio en el cual se haya identificado presencia de población migrante. Llamadas Internacionales.	Se dirige al barrio, ofreciendo: Consulta de crecimiento y desarrollo, Consulta de Medicina General, Consulta de Psicología y Servicio de Odontología. (Actualmente, en stop por la pandemia).
	Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) Malka Irina Gómez García Cra. 59 # 46 - 04	



Alcaldía de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

COOPERANTES	RED DE PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO EN SALUD
Barrancabermeja (57-7) 6126959.	En julio una jornada de derechos sexuales y reproductivos con acceso a métodos de planificación familiar con Profamilia.	



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RUTA DE SERVICIOS EN SALUD A POBLACIÓN MIGRANTE EN BUCARAMANGA

